

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTICULO 26, REGLAMENTO DE SELECCION DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: Ciencias de la Salud
CARRERA: Laboratorio clínico e histopatológico/Odontología
CATEGORÍA: Auxiliar
ELES ORIENTADORES: Bases de Investigación, Odontología Forense

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: CACERES MANZANO VERONICA PAULINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 06040897634

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. -	

Unach

NACIONAL DE CHIMBORAZO

en movimiento

1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4

Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años.

Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science.

Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas.

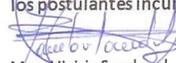
Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.

CUMPLE

2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.

CUMPLE

Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".


Mgs. Vinicio Sandoval

NOMBRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.C. 0602280166


PhD. Edda Lorenzo

NOMBRE SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C.C. 0604292235


Mgs. Pablo Lomas

MIEMBRO

C.C. 0602044331

Henry Gutiérrez

NOMBRE MIEMBRO

C.C. 0603012964


Mgs. Hugo Herrera

NOMBRE MIEMBRO

C.C. 0602530255

LUGAR Y FECHA: Sala U600- 31 DE ENERO DEL 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: Ciencias de la Salud

CARRERA: Laboratorio clínico e histopatológico/Odontología

CATEGORIA: Auxiliar

EJES ORIENTADORES: Bases de Investigación, Odontología Forense

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: CACERES MANZANO VERONICA PAULINA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604089763

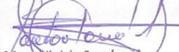
Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCION DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Carné de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	NO APLICA
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y /o Secretaria General.	PRESENTA

Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes, mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las instituciones competentes para su emisión.	en movimiento
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	PRESENTA
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCIÓN No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	

Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

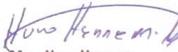

 Mgs. Vinicio Sandova
 NOMBRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 C.C. 0602280166


 Ph.D. Edda Lorenzo
 NOMBRE SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 C.C. 0604292235


 Mgs. Pablo Lomas
 MIEMBRO
 C.C. 0602044331

LUGAR Y FECHA: 31 de enero del 2024


 Henry Gutiérrez
 NOMBRE MIEMBRO
 C.C. 0603012964


 Mgs. Hugo Herrera
 NOMBRE MIEMBRO
 C.C. 0602530255

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
BASE LEGAL: ARTÍCULO 29, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS AUXILIAR 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD:
 CARRERA:
 CATEGORÍA:
 EJES ORIENTADORES:

Ciencias de la Salud
 Laboratorio clínico e Histopatológico/Odontología
 AUXILIAR
 Bases de Investigación, Odontología Forense

NOMBRES COMPLETOS: CACERES MANZANO VERONICA
 PAULINA

DATOS DEL POSTULANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604089763

En la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de enero del año 2024, la Comisión de Evaluación, en base al Artículo 29, del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO; una vez que ha procedido con la verificación de documentos, se procede a declarar lo siguiente:

PARÁMETROS	PUNTAJE	INDICACIONES	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS
1. Formación Académica	Máximo 20		
a) Título de doctor (PhD o su equivalente), en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".	20 puntos	El grado académico requerido, corresponderá al campo amplio y específico del conocimiento vinculado a las actividades de docencia e investigación, obtenido en una institución de educación superior. Se adjuntará una copia del título y la impresión de la página web de la SENESCYT en la que se verifique el registro del título. El personal académico extranjero podrá participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón cumpliendo los mismos requisitos que los establecidos para los ecuatorianos de este Reglamento.	15
El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del concurso.			
b) Grado académico de maestría o especialidad en las carreras de Medicina u Odontología, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, se excluye a los especialistas de hecho.	15 puntos	Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. En el caso de los títulos de doctorado deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".	
c) Título de especialista médico, odontológico o en enfermería debidamente registrado en el Órgano Rector de la Policía Pública de Educación Superior, realizado en el menos veinticuatro (24) meses o tiempo completo, equivalente al cumplimiento de los requisitos de contar con título de maestría.			
d) Título de especialista médico, odontológico debidamente registrado por el Órgano Rector de la Policía Pública de Educación Superior, realizado en el menos treinta y seis (36) meses y que cuente con un trabajo de investigación individual y original, equivalente al cumplimiento del requisito de contar con título de PhD y tendrá los mismos efectos habilitantes para la docencia, investigación y gestión, la dirección de trabajos de titulación de estos programas, equivale a la dirección de los trabajos de titulación de maestría.		Se calificará el título de mayor jerarquía. (Para el caso de especializaciones médicas, odontológicas o de enfermería, se presentará además del registro en la SENESCYT, el programa de estudios debidamente notariado o certificado por la ES, o una certificación emitida por la ES en la que se establezca la duración del programa)	
2. Capacitación y Actualización Profesional	Máximo 2		
Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. (1 punto)	Hasta 2 puntos	Los certificados deberán especificar el tema de la capacitación y el tiempo de duración de la misma, en horas. Los certificados conferidos en días, serán considerados como 8 horas de capacitación por cada día. Para la acreditación de puntos por capacitación, se sumarán el número de horas de cada evento.	2
0.50 puntos por cada 64 horas adicionales (máximo 1 punto)			
3. Experiencia como personal académico en Universidades y Escuelas Politécnicas.	Máximo 6 puntos.		
a) Por cada periodo académico 0.50 puntos	Hasta 6 puntos	El postulante deberá presentar copia del certificado, contrato o nombramiento que acredite la experiencia en calidad de personal académico de una ES. Los certificados serán otorgados por el Director o Responsable de las Unidades de Nivel Superior, el Secretario General de las ES o quien legalmente haga sus veces, previa constancia de la fecha exacta de inicio y fin de la respectiva labor, se considerará el tiempo de servicios titula o contrato de servicios ocasionales por profesionales, así como el tiempo de experiencia en calidad de personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia en los trabajos de titulación de las ES. Se sumará el número de meses y días laborados, la suma del número de meses y días laborados para el cálculo del porcentaje proporcional.	6
4. Actividades de investigación y/o vinculación con	Máximo 3		
a) 1 punto por cada 12 meses de participación como director o codirector de un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.	Hasta 1.50 puntos		1,5
0.5 puntos por cada 12 meses de participación en un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.		Se presentarán copias simples emitidas por el Director de Vinculación con la Sociedad, el Director de Investigación o el órgano responsable de la gestión de la Vinculación e Investigación en la Unidad Académica o de la Institución de Educación Superior	1,5
b) 1 punto, por cada 12 meses de participación en calidad de director o codirector en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.	Hasta 1.50 puntos		0
0.5 puntos por cada 12 meses de participación en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.			
5. Publicaciones con contenido científico.	Máximo 12		
Requisitos de producción académica			
• Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q1 o Q2 en Scopus o Web of Science (2 puntos por artículo) máximo 10 puntos		Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas.	7,5
• Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q3 o Q4 en Scopus o Web of Science (1 punto por artículo) máximo 5 puntos			
• Publicaciones científicas indexadas en bases multidisciplinares: C.A.B. ERHP, DOAJ, E. Latindex, catálogo SC, CAB, FERRAZ, SCOPUS, Scopus, Bases de datos especializadas: AGRICOLA, CAB Abstracts, Antropología Index, ANCI, INFL, InterScience, Biological Abstracts, Global Health, International Political Science Abstracts, Worldwide Political Science Abstracts, ACAA, ESI, CPC, RESE, ERA, ECONLINE, Philosophy Index, International Pharmaceutical Abstracts, OVIDBASE, Social MEDICINE abstracts, INSPEC, Metodos, Multidisciplinary Education Database, Histories, Mathematics, Psychology, Psycinfo, CAPL, ULACIS, CUIDER, CINAHL, EMBASE, JSTOR, Jstor.org abstracts, ISI nombre por revista o base de especializaciones médicas, odontológicas o de enfermería, se presentarán copias del registro en la SENESCYT, el programa de estudios debidamente notariado o certificado por la ES, o una certificación emitida por la ES en la que se establezca la duración del programa que será validada mediante el certificado para migrantes ecuatorianos referenciada estado	Hasta 12 puntos	Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditada o su equivalente.	
6. Gestión Académica	Máximo 2 puntos		
0.5 por cada año de gestión académica (hasta 2 punto)	Hasta 2 puntos	La gestión académica se entenderá en los términos que expresa el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. La certificación será otorgada por el Decanato cuando se trate de gestión académica.	0

7. Experiencia profesional	Máximo 3 puntos	El participante presentará copia del certificado "Carrera" correspondiente, en idioma español del IESS o IBC, o con la declaración del empleador a la fecha del período vigente inmediato anterior, que justifique la experiencia profesional vinculada con el área motivo del concurso convalidado de forma legal y válida por la institución organizadora y deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral y sumado el número de meses y días laborados, para el cálculo del puntaje proporcional. Se reconocerá la experiencia que se haya desarrollado de manera simultánea, alternante, en los casos que no	3
0,5 puntos por año			
8. Por reconocimientos académicos de grado o posgrado	Máximo 2 puntos		0,5
a) Summa Cum Laude (sumamente distinguido, excelente, mejor graduado o su equivalencia (tercer nivel y/o cuarto nivel)	0,50 puntos		0,5
b) Becario SENESCYT, ERASMUS, FUNDACIÓN CAROLINA U OTROS ORGANISMOS QUE OTORGUEN BECAS A NIVEL INTERNACIONAL	0,50 puntos	Certificaciones emitidas por las instituciones nacionales o internacionales, públicas y privadas correspondientes.	0
c) Acreditar competencia con al menos el nivel B1 en el idioma inglés (solo se reconocerán las certificaciones TOEFL o IELTS) o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.	1 punto	Las certificaciones válidas serán las emitidas por IELTS y TOEFL.	0
PUNTAJE MERITOS	50 PUNTOS		35,5
De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el personal académico que se encuentre vinculado o haya prestado sus servicios en la UNACH, que sume un tiempo mínimo de cinco años (5) de experiencia docente, consecutivos o no, se le otorgará un puntaje adicional en la fase de merecimientos equivalente a tres (3) puntos.	3 puntos	En ningún caso el puntaje total obtenido en la fase de méritos, incluido este puntaje adicional, superará los 50 puntos.	3
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, se adoptarán medidas afirmativas para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, quienes gozarán de este beneficio, siempre y cuando pertenezcan a los siguientes grupos: a. Participación de mujeres b. Tener alguna discapacidad, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional, que no le impida el cumplimiento de la función del cargo. Se justificará con la respectiva certificación y/o carnet emitido por el Ministerio de Salud Pública o el CONADE de conformidad a las resoluciones emitidas por el ente rector sobre la validez de estos documentos. c. Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o morichos que se acreditará con la certificación otorgada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y conforme los parámetros del Dictamen No.12-18-11/19 de la Corte Constitucional. d. Postulantes migrantes ecuatorianos en situación de movilidad humana en el exterior o ex migrantes ecuatorianos, situación que será acreditada mediante el certificado para migrantes ecuatorianos otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad	1 punto	El participante que acceda al derecho de acción afirmativa obtendrá el máximo de un punto adicional, ya sea por una o varias de las condiciones, exclusivamente a su calificación de méritos, siempre y cuando no supere el máximo de 50 puntos determinado para dicha fase.	1
PUNTAJE MERITOS FINAL	50 PUNTOS		39,5

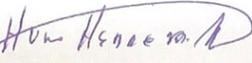
Por conformidad de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta


Mgs. Vinicio Sandoyal
NOMBRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602280166


Ph.D. Edda Lorenzo
NOMBRE SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0604292235


Mgs. Pablo Lomas
NOMBRE MIEMBRO
C.C. 0602044331


Henry Gutiérrez
NOMBRE MIEMBRO
C.C. 0603012964


Mgs. Hugo Herrera
NOMBRE MIEMBRO
C.C. 0602530255

LUGAR Y FECHA: RIOBAMBA 31 DE FEBRERO DEL 2024